

## DICTAMEN N° 6

Rafaela, 9 de diciembre de 2008

VISTO: que existe una crisis de extraordinaria magnitud, a nivel mundial, que ya está teniendo sus primeras manifestaciones en nuestro país, las cuales probablemente se irán agravando en el corto y quizás en el mediano plazo.

Que el señor Gobernador convocó oportunamente una reunión general para escuchar opiniones acerca de los problemas que podían preverse y aportes sobre posibles soluciones, habiendo participado de la misma varios de los integrantes de este Consejo.

Que entre las consecuencias previsibles de la crisis se cuenta la escasez de crédito y el incremento del desempleo.

Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en el Decreto n° 1029, del 15 de abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2 punto 2.3)

Que los gobiernos deben contar con herramientas para poder hacer frente a los problemas que plantean situaciones de crisis como la actual.

Que la Provincia de Santa Fe carece hoy de herramientas financieras propias que puedan utilizarse para adoptar medidas en medio de la crisis, habida cuenta que por decisiones de gobiernos anteriores se privatizó el Banco Provincial de Santa Fe y ha dejado de operar el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo.

Que, sin embargo, se está tramitando o pronto se tramitará la licitación para adjudicar el rol de agente financiero de la Provincia.

Que quien resulte ser agente financiero recibirá en depósitos judiciales importes que, en muchos casos, no devengan intereses o pueden llegar a compensarse con intereses relativamente bajos.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Se sugiere estudiar la posibilidad de incluir en el pliego de la licitación de la agencia financiera la obligación de otorgar créditos, con una determinada parte de esos depósitos judiciales, previa selección de los prestatarios realizada en forma conjunta por quien resulte ser agente y el Ministerio de la Producción, a tasas preferenciales, para ser utilizadas tanto en materia de promoción como para suplir créditos que otras entidades financieras, por la situación de crisis, dejen de otorgar.

2.- Además, se considera conveniente la formación de un equipo que estudie las reformas a realizar de modo tal que en el futuro los gobiernos provinciales cuenten con herramientas más apropiadas para afrontar situaciones como la actual.

3.- Es opinión del Consejo que el análisis mencionado en el punto anterior debe ser considerado una cuestión de estado, por la cual deberían unir sus esfuerzos tanto la mayoría como las minorías, pues se trata de algo que atañe a todos los santafesinos.

4.- Asimismo, por las características del tema, resulta de interés que el estudio y en su momento la eventual concreción, se intente realizarlos junto con otras provincias, especialmente aquellas que integran la Región Centro.

5.- Tal como lo hemos dicho ya en nuestro Dictamen N° 5, la Provincia de Santa Fe necesita garantizar su gobernabilidad. Y es ésta una tarea de todos: mayoría y minorías.

Tal es nuestro dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.

Sin otro particular, lo saludamos cordialmente.

Firmantes: CARELLO, Luis – HERNÁNDEZ, Esteban